Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

19202/2024 “DI STEFANO, MIGUEL ANGEL (TF 130040568-I) c/DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de diciembre de 2024.- DAL

Y VISTOS:

Que, en atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate —desistimiento—; y atento al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de las labores desarrolladas durante el trámite de este proceso ante Primera Instancia, corresponde **CONFIRMAR** -desde que sólo fueron apelados por bajos-, los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional (arts. 16, 20, 25 de la ley 27423 y resol. SGA nº 2910/24; como así también, la reducción prevista en el artículo 9º de la ley 27.743 y art. 38 de la RG AFIP nº 5525/2024).

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. **ASÍ SE RESUELVE.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 17/12/2024
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#39477440#439721402#20241217102248065